

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17493 *Resolución de 6 de agosto de 2025, de la Autoridad Portuaria de Gijón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 31 de julio de 2025, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.ñ) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), en relación con la letra b) del mismo artículo 30.5 y el artículo 31.2.g) del TRLPEMM, así como en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa tramitación del oportuno procedimiento, acordó:

Delegar en la presidencia del Consejo de Administración la competencia para adoptar la resolución de adjudicación del contrato de obra de dotación de sistema de control, mando y señalización (CMS) para el nuevo acceso ferroviario al muelle Romualdo Alvargonzález Figaredo en la oferta formulada por la empresa Electrosistemas Bach, SA, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que una vez aportada la documentación requerida se compruebe que cumple con lo establecido en los pliegos.

En ese caso, facultar a la presidencia del Consejo para la formalización del contrato con la referida empresa.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento por la entidad propuesta como adjudicataria, el Consejo adoptará el acuerdo que corresponda.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gijón, 6 de agosto de 2025.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón, Nieves Roqueñí Gutiérrez.